



SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC

Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas

F-GA-06
Versión: 06
05/10/2024

No. 003-2026

Contratante: SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL /CARITAS COLOMBIANA.

Domicilio del Contratante: Carrera 58 No. 80-87, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono (601)9157779

Fecha de convocatoria y publicación página web: 06/03/2026

Plazo para presentar Propuesta de Servicios: 12/03/2026

Servicio Requerido: Auditoria Externa

Tipo de contrato a suscribir: Prestación de Servicios.

Tipo de contratista: Persona natural () Persona jurídica ()

Plazo del contrato a suscribir: 60 días

Lugar de Prestación de Servicios: Bogotá – Riohacha

Valor total del Contrato: Según oferta presentada a todo costo (Incluido gastos de desplazamiento)


Forma de Pago: Un solo pago a contra entrega de los productos, con base en la propuesta presentada.

Proyecto solicitante: “Dignidad sin Fronteras”

Código del proyecto: 281174

1. MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. El SNPS/CC cuenta con una Estrategia de intervención basada en la “Transformación social” que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC	F-GA-06 Versión: 06 05/10/2024
	Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas	

2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO: El SNPS-CC, en el marco de la Línea Temática de Protección, ejecuta el Proyecto “*Dignidad sin Fronteras*”, financiado por *BMZ* y *Action Medeor*. El proyecto tiene un periodo de implementación comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2028, con un presupuesto total de siete mil ciento ochenta y tres millones setecientos diecinueve mil seiscientos treinta pesos m/cte. (\$7.183.719.630), equivalentes a un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres euros (€1.582.953). Las actividades del proyecto se desarrollan principalmente en las ciudades de Riohacha y Bogotá.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO:

El objetivo general del Proyecto es: Favorecer la integración social y económica de personas migrantes y miembros de las comunidades de acogida a través de la promoción de su autonomía económica y el fortalecimiento de su capital social y cultural.

4. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR


Prestación de servicios de auditoría externa del Proyecto “*Dignidad sin Fronteras*”, respecto de los informes financieros correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1 de agosto de 2023 y el 30 de abril de 2024, y entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, presentados por el contratante ante la agencia financiadora. La auditoría tendrá como finalidad emitir una opinión profesional independiente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) ISA 800 y 805, sobre la razonabilidad de los informes financieros del SNPS-CC, verificando su concordancia con los registros contables, los procedimientos institucionales, la normativa legal aplicable y el cumplimiento de los requisitos establecidos por las agencias financiadoras.

La presente convocatoria está abierta a todas las personas jurídicas que cumplan con todos los requisitos aquí descritos.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

5.1. Personas jurídicas

- a. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición).
- b. Certificación bancaria de la persona jurídica (este será solicitado en la siguiente etapa del proceso).
- c. Certificados de experiencia relacionada con la prestación el servicio y que cumplan con la experiencia solicitada.
- d. RUT con información al día y actividad económica.
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.

	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC	F-GA-06 Versión: 06 05/10/2024
	Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas	

- f. Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere para participar en la presente convocatoria).
- g. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una referencia a la forma y alcance de presentación de los productos. La propuesta debe tener máximo 10 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma.
- h. Formato de autorización tratamiento de datos personales en proceso de adquisiciones (F-GA-26), el cual encontrará como documento anexo a la presente convocatoria.

5.2. Documentos comunes para personas jurídicas

Copia(s) de la(s) hoja(s) de vida del personal que pretenda involucrar en la ejecución del contrato, en el formato suministrado por la Institución. Todo cambio del personal con posterioridad a la presentación de la oferta debe ser notificado y aprobado por el SNPS-CC, así mismo, todo reemplazo de personal debe cumplir con igual o superior formación y experiencia que el inicialmente propuesto.

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico **convocatoriapservicios@cec.org.co**, especificando en el asunto del mensaje el servicio requerido y ciudad a la que se postula.

Las personas que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado en el recuadro inicial de este documento, **SERÁN EXCLUÍDOS** del proceso de selección.

6. FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.


Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

6.1. Formación Profesional y Experiencia

Firma auditora externa. Experiencia mínima de 4 años en procesos de auditoría a proyectos financiados con recursos de cooperación internacional.

6.2. Obligaciones Generales

- a. Protección, reserva y confidencialidad efectiva de archivos, programas y demás información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que el SNPS/CC no haya autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- b. Conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por el contratante.

	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC	F-GA-06 Versión: 06 05/10/2024
	Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas	

- c. Cumplimiento del plan de trabajo que se pacte, incluyendo lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos que se establecerán contractualmente, así como los plazos y criterios para la entrega de productos.

6.3. Obligaciones Específicas

- a. Auditar los informes financieros correspondientes a los períodos del 1 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024 y del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, tal como fueron presentados a la agencia financiadora, y emitir una opinión de auditoría sobre la concordancia del informe financiero del Proyecto “*Dignidad sin Fronteras*” con los registros contables, los procedimientos del SNPS/CC y la normativa legal aplicable.
- b. Examinar, evaluar e informar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo suscrito, así como de las leyes y regulaciones aplicables en materia contable, tributaria y social.
- c. Revisar, mediante técnicas de muestreo, la documentación existente y justificativa de las declaraciones de gasto asociadas a cada línea presupuestal. El tamaño de la muestra deberá basarse en el análisis de riesgos del auditor y deberá quedar consignado en el informe. En caso de ausencia de documentación de soporte, el auditor deberá informar la cuantía identificada.
- d. Verificar la existencia, formalización y aplicación de los acuerdos suscritos por el SNPS-CC con las organizaciones receptoras de recursos, así como el cumplimiento de los requisitos de auditoría establecidos por las agencias financiadoras. De igual forma, corroborar la adopción de medidas correctivas y/o de seguimiento derivadas de los hallazgos consignados en los informes de auditoría recibidos, cuando aplique.
- e. Revisar los registros contables y los procedimientos administrativos del organismo ejecutor, evaluando la suficiencia y competencia de la documentación que soporta los gastos reportados, la gestión de los intereses devengados, la idoneidad de los controles presupuestales y financieros, y la veracidad, confiabilidad, razonabilidad y procedencia de los gastos asociados al proyecto.
- f. Evaluar los procedimientos de control interno y el sistema de contabilidad, incluyendo los principios y prácticas aplicados conforme a estándares para entidades sin ánimo de lucro, verificando su adecuada implementación y uniformidad.
- g. Analizar la estructura y gestión del control interno, en particular la organización del sistema contable, la suficiencia de los registros auxiliares para asegurar el control de los principales rubros del informe financiero, la procedencia y autorización de las transacciones, así como la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas vinculadas a los recursos del proyecto.
- h. Evaluar la utilización y gestión de los bienes adquiridos, verificando el control, disposición y adecuada aplicación de los procedimientos administrativos para la contratación de bienes, servicios y personal, así como confirmando su correcta utilización conforme a los fines del proyecto y, cuando corresponda, la existencia física y estado de los activos.
- i. Elaborar y entregar un inventario actualizado de los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto.
- j. Entregar el informe final de auditoría en idioma español e inglés, en formato digital, a **EL CONTRATANTE**, remitiendo copia del mismo a la agencia financiadora.
- k. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o que resulten inherentes al objeto del mismo.


7. PRODUCTOS A ENTREGAR

Entregables	Contenido mínimo obligatorio
<p align="center">Informe preliminar y final de auditoría externa (español e inglés)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada de la metodología aplicada y del alcance de la auditoría, conforme a los procedimientos profesionales establecidos. • Certificación de que la auditoría fue ejecutada en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y realizada por un auditor debidamente calificado. • Opinión profesional sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria, incluyendo ingresos percibidos, gastos incurridos, bienes adquiridos y asistencia técnica y profesional contratada directamente en el marco del proyecto • Valoración del cumplimiento de las condiciones del convenio, señalando de forma expresa los asuntos de importancia material, las condiciones relevantes y cualquier indicio de posibles actos irregulares o ilegales. • Diagnóstico del sistema de control interno, evaluando su eficacia para generar información oportuna y confiable, así como para salvaguardar los bienes y recursos del proyecto. • Recomendaciones técnicas orientadas a subsanar o mitigar las deficiencias identificadas en el control interno, clasificando los hallazgos según nivel de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> a) Alto: hallazgos con impacto significativo en los objetivos y la calidad del gasto; b) Medio: hallazgos cuya corrección es necesaria para prevenir riesgos relevantes; c) Bajo: hallazgos cuya corrección resulta conveniente para fortalecer los controles. • Inventario detallado de activos adquiridos, indicando estado, valor, ubicación, número de factura, fecha de compra y recomendaciones respecto del proceso de donación o disposición final, cuando aplique. • Conclusiones integrales del auditor, precisando las medidas adoptadas frente a auditorías anteriores y la eficacia de dichas medidas para subsanar las deficiencias previamente identificadas. • Firma y título profesional del auditor responsable, además de la identificación formal de la firma auditora.

8. ACLARACIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS COLOMBIANA (SNPS/CC)

8.1. Frente a la entidad Contratante

- a. La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto por la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparente y que genere igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en la misma.

	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC	F-GA-06 Versión: 06 05/10/2024
	Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas	

- b. No utiliza criterios de selección que involucren parámetros de discriminación entre los candidatos, incluyendo aquellos que se relacionan con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- c. El SNPS/CC exige de sus contratistas la aceptación y cumplimiento de todas las políticas y códigos que hacen parte de la identidad institucional del SNPS-CC como lo son: Código de Conducta, Política de Protección de Menores y Personas Vulnerables, Política de Prevención del Acoso, Política de Protección al Medio Ambiente y demás normas o políticas adoptadas por la institución.

8.2. Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria

- a. El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- b. La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso y por parte de los participantes, incluyendo representante legal y directivos de las personas jurídicas que se postulen, con relación al hecho de no encontrarse vinculados o condenados a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE SELECCION

9.1. Evaluación


Los participantes serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

a. Personas jurídicas

CRITERIOS	VALOR
1. Hoja de Vida del personal a utilizar en el desarrollo del contrato	30%
2. Experiencia Específica en el área solicitada en esta convocatoria	30%
3. Propuesta Presentada	40%
TOTAL (1+2+3)	100%

9.2. Cronograma para el proceso de selección

- a. Publicación de la convocatoria: 06 de marzo de 2026
- b. Fecha de cierre: 12 de marzo de 2026
- c. Escogencia y contratación: 13 al 20 de marzo de 2026
- d. Inicio del contrato: 23 de marzo del 2026

	SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA SNPS-CC	F-GA-06 Versión: 06 05/10/2024
	Convocatoria para contratos por prestación de servicios para personas naturales o jurídicas	

10. OBSERVACIONES FINALES

- La presente convocatoria no constituye oferta formal o promesa por parte del **Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana**, respecto a su adjudicación o celebración de contrato alguno.
- Las fechas de selección, contratación y/o inicio de labores podrán ser modificadas por parte de esta entidad en cualquier momento sin necesidad de notificar públicamente.
- De acuerdo con las necesidades que se presenten, podrá ser modificada en sus términos y alcance por parte de esta entidad en cualquier momento, mediante una adenda que se publicará en la misma forma establecida para este documento.
- Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del SNPS-CC y a la ley 1581 de 2012.